



Río Grande, 21 de Junio de 2.016.

**Visto:**

El expediente N° 0057/2016, caratulado "Liquidación Sueldo Anual Complementario 1° Semestre 2016",

La Nota N° 163/2016 Letra T.C.M. – D.A.

La Disposición Interna TCM N° 015/2016.

La Resolución TCM N° 108/2016.

La Resolución TCM N° 132/2016.

La Nota N° 167/2016 Letra T.C.M. – D.A.

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 163/2016, Letra: T.C.M. –D.A. de fecha 13 de Junio de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 1° SEMESTRE 2016 del personal y Autoridades superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 766.188, 48 (Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 48/100).

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 132/2016 se resolvió desadherir al Decreto Municipal N° 239/2016 conforme artículo 3° del mismo.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, el Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna TCM N° 015/2016.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal CP Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 108/2016.

Que, mediante Resolución TCM N° 108/2016 se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente CP Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ

Que, mediante Nota N° 167/2016, Letra: T.C.M. –D.A. de fecha 21 de Junio de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 1° SEMESTRE 2016 del personal y Autoridades superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal de acuerdo a la reliquidación efectuada, cuyo monto asciende a la suma de \$ 766.189,83 (Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve con 83/100).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 1º SEMESTRE 2016 del personal y Autoridades superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 766.189,83 (Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve con 83/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0057/2016.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 271.164,00 (Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721-9347-0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0057/2016.


**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 25.616,00 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0057/2016.

**ARTICULO 4º.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 133/2016.**

  
C.P. Gimena Marisol BILIC  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Abogada Daniela Carina SALINAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal